



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS**

MEM

**CURSA CON ALCANCE EL DECRETO
N° 2.031, DE 2019, DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.**

SANTIAGO,

La Contraloría General de la República ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica el presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que de los antecedentes analizados se advierte que la Distribución de los Gastos en Publicidad y Difusión establecidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 fue sancionado por el decreto exento N° 153, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, lo que debió materializarse por un acto administrativo afecto conforme al artículo 8°, N° 8.1, de la resolución N° 1600, de 2008, de esta Contraloría General, aplicable al instrumento en estudio.

Al respecto, en conformidad a la resolución N° 7, de 2019, de este Órgano de Control, los actos administrativos que aprueban materias como aquella señalada en el párrafo anterior están afectos a Toma de Razón, lo que deberá considerarse en lo sucesivo.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto indicado.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA SOLEDAD FRINDT RADA
ABOGADO
JEFE DIVISION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**AL SEÑOR
MINISTRO DE HACIENDA
PRESENTE**

[Handwritten mark]